



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de mayo de 1964, distinguidos profesionales del Derecho, en ejercicio de la libertad de asociación, constituyeron el **COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**, con la finalidad de defender la aplicación y desarrollo de las ciencias jurídicas y velar por el imperio de la Constitución y la Ley en la República;

Que, desde su fundación, la organización se ha destacado por el estudio y permanente actualización en todas las ramas del Derecho, sirviendo eficientemente a la sociedad azuaya y del país desde la docencia, la función pública y el libre ejercicio, y promoviendo al foro nacional a sus más ilustres asociados;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca la importante contribución realizada por el Colegio de Abogados del Azuay, en el transcurso de cinco décadas de fecunda labor en beneficio de la comunidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a los directivos y profesionales que integran el **COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**, al celebrar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de su creación, haciendo votos porque su competente gestión continúe en beneficio del austro y de la Patria toda.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón de la organización y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil catorce.

GABRIELA RIVADENEIRA BÚRBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaría General